Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

MIN. INT. (CIRC.) N° 0004 /

ANT.: Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

MAT.: Informa postulación de iniciativas 2022.

SANTIAGO, 14 SEP 2022

DE: **NICOLÁS CATALDO ASTORGA**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A: **SRES. ALCALDES Y SRAS. ALCALDESAS DEL PAÍS**

Junto con saludar, en atención al esfuerzo fiscal destinado a priorizar proyectos orientados a la seguridad pública, informo a usted que, se reforzará la gestión de iniciativas a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, regulado por La Ley de Presupuestos de Sector Público, el decreto N°946 de 1993, y la Guía Operativa del PMU (Resolución exenta N°639 de 2022).

En este marco, se dará continuidad al proceso de levantamiento de iniciativas 2022, con una etapa dirigida exclusivamente a las municipalidades del país, con el objetivo de apoyar con recursos el desarrollo de proyectos en el ámbito de la prevención situacional del delito y la violencia. Las tipologías de proyectos y procedimiento para postular es el siguiente

I. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS

a) **Sistemas de Teleprotección**: iniciativas asociadas a la implementación de Cámaras de Televigilancia, Pórticos de Televigilancia y Postes Inteligentes (Monopostes).
b) **Iluminación Peatonal** (iniciativas asociadas a la instalación o reposición de luminarias en el espacio público ubicadas en calles, avenidas, pasajes, plazas, etc.)
c) **Recuperación de Espacios Públicos;** iniciativas asociadas a la recuperación de espacios públicos como áreas verdes, parques, platabandas, sitios eriazos, etc.)

II. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN:

1. Cada Municipio podrá presentar hasta 2 iniciativas.
2. El monto máximo por cada proyecto debe ser menor a los $75.000.000.
3. Todas las iniciativas deben ser presentadas directamente en la **Plataforma de SUBDERE, Línea SPD.**

4. Los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en la Guía Operativa (revisar Glosario de términos para asignar nombre a las iniciativas) y las Orientaciones Técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Res. Ex. N°616 de 2022, para las tipologías de proyectos antes mencionadas. Las orientaciones técnicas del PMU están disponibles en https://www.seguridadpublica.cl/pmu-seguridad/
5. En aquellas Municipalidades que registren iniciativas vigentes y anteriores a este llamado, deberán reingresar el proyecto a la PLATAFORMA SUBDERE considerando la Línea SPD y todos los antecedentes técnicos actualizados.
6. El plazo de presentación de las iniciativas es hasta el día 21 de octubre de 2022.
7. Todos los proyectos deberán contar con la visación de la Subsecretaría de Prevención del Delito conforme la tipología de que se trate.

Sin otro particular, saluda atentamente,

NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

EOP/BND/FBR/PHG/SIM.
DISTRIBUCIÓN:
1. Sres. Alcaldes y Alcaldesas del país.
2. Unidades Regionales Subdere del país.
3. Gabinete Subsecretario Subdere.
4. Gabinete Subsecretaría Prevención del Delito.
5. Sebastián Iturra, Encargado (S) PMU Subdere.
6. Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal.
7. Oficina de Partes Subdere.
8. División de Municipalidades.